

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

|                         |                                      |
|-------------------------|--------------------------------------|
| <b>PROCESO</b>          | <b>EJECUTIVO</b>                     |
| <b>RADICADO</b>         | 05001410500520160160100              |
| <b>PARTE EJECUTANTE</b> | <b>ISAAC FLOREZ HIGUITA</b>          |
| <b>PARTE EJECUTADA</b>  | <b>MARIA FALCONERY GOMEZ HIGUITA</b> |
| <b>DECISIÓN</b>         | Fija Fecha de Remate                 |

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, saneada toda irregularidad que pueda acarrear nulidad de lo actuado y en vista de que los bienes objeto de medida cautelar en este asunto se encuentran debidamente embargados, secuestrados, avaluados y existe liquidación en firme, aunado a que, para el momento, no existen recursos pendientes de resolver, ni solicitudes de nulidad o de levantamiento de medidas; de conformidad con lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso, se fijará como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del derecho que posee la demandada **MARIA FALCONERY GOMEZ HIGUITA** sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria 001-958708 ubicado en la calle 70 sur # 38 – 90 Edificio Residencial Carriqui PH, quinto piso, apto 510, la calle 71 sur # 38 – 90, Edificio Carriquí PH, quinto piso, apto 510, avaluado en la suma de \$273.259.344, para el próximo DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 9:30 A.M.

Se precisa que en virtud de lo previsto en el **LEY 2213 DE 2022**, en concordancia con el párrafo del **artículo 452 del CGP**, la subasta se surtirá de manera electrónica, para lo cual, se utilizará el aplicativo de TEAMS. El Link es el siguiente:

[https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting\\_ZDBkOWEwZDIItNGYxOS00ZDVILTikZGUtZTI1Yjg5ZmUzNmNi%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%2215b69ec1-6a28-4a93-bc37-2f32dc0668dc%22%7d](https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_ZDBkOWEwZDIItNGYxOS00ZDVILTikZGUtZTI1Yjg5ZmUzNmNi%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%2215b69ec1-6a28-4a93-bc37-2f32dc0668dc%22%7d)

Se tendrá como **base de licitación** el **70% del avalúo del bien embargado**, siendo **postor admisible** quien previamente deposite a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Medellín, el importe del **40% de dicho avalúo**, como lo prescribe el artículo 451 del C.G.P.

Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia (9:30 a 10:30 a.m.).

Si su decisión es hacer **postura electrónica**, deberá presentar su oferta dentro de los 5 días anteriores al remate y **HASTA UN DÍA ANTES DE LA AUDIENCIA**, mediante un mensaje de datos dirigido **exclusivamente** al correo electrónico del Juzgado, esto es, J05mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co estableciendo como asunto las palabras “**OFERTA REMATE**” seguidas del radicado y el juzgado del proceso, ejemplo: “**OFERTA REMATE 005-2016-01601 JUZGADO 05**”, adjuntando al correo en formato PDF el valor de su postura y el documento que acredite el depósito del 40% del avalúo del bien. El documento que contenga la oferta **TIENE QUE ESTAR PROTEGIDO POR CONTRASEÑA**, so pena de ser eliminado del servidor y no tenido en cuenta en la respectiva diligencia.

Si su decisión es hacer **postura física**, deberá presentar su oferta dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia, allegando a la sede del juzgado

en sobre **cerrado** el valor de su postura y el documento que acredite el depósito del 40% del avalúo del bien. Deberá tener presente que, por cuestiones de aforo, sólo se permitirá el ingreso a depositar el sobre, a aquellos postores que hayan alcanzado a llegar e inscribirse para ingreso en portería **dentro de la hora de la audiencia**. El ingreso se dará a cada uno de forma organizada según su llegada y la persona NO PODRÁ PERMANECER dentro de las oficinas sino el tiempo estrictamente necesario para depositar el sobre. Si es su deseo asistir a la audiencia, deberá conectarse a través del link antes mencionado.

Sólo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas, y a medida que se abran los correos se solicitará al oferente la contraseña respectiva (de no estar presente en la audiencia el oferente se descartará la oferta). Posteriormente, podrán visualizar la apertura de la urna y de las propuestas físicas allegadas.

Es deber de la parte interesada publicar el **AVISO DE REMATE** conforme lo exige el artículo 450 del CGP, y adicionando la información que aquí se establece sobre el trámite de la diligencia, el que deberá ser publicado por una vez, en día DOMINGO, con antelación no inferior a DIEZ (10) DÍAS a la fecha señalada para la subasta, en uno de los periódicos de amplia circulación en el lugar donde se encuentre el bien subastado.

Actúa como secuestre GERENCIAR Y SERVIR S.A. quien se localiza en el correo electrónico [gerenciaryservir@gmail.com](mailto:gerenciaryservir@gmail.com)

La parte interesada deberá allegar la constancia de la publicación del aviso y un certificado de Tradición y Libertad del inmueble actualizado, expedido dentro de los TREINTA (30) DÍAS anteriores a la fecha prevista para la subasta, los cuales deberán remitirse, antes de la apertura de la licitación, al correo electrónico del Juzgado estableciendo como asunto las palabras “DOCUMENTOS REMATE” seguidas del radicado del proceso, Ej. “DOCUMENTOS REMATE “005-2016-01601”, so pena de que el juzgado se abstenga de hacer apertura de la audiencia.

05001410500520160160100

Fija Fecha Remate Virtual

Las dudas o comentarios relativos a la práctica de la subasta, serán atendidos en la correspondiente audiencia o en el teléfono del Juzgado: 261 17 56, exclusivamente dentro del horario laboral de LUNES A VIERNES de 8:00 AM A 12:00 M Y DE 1:00 PM A 5:00 P.M.

Los demás aspectos relacionados, como pago del precio y aprobación del remate, se someten a los lineamientos establecidos en los artículos 453 y siguientes del Código General del Proceso.

## **NOTIFÍQUESE**

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA**  
**JUEZ**

**Firmado Por:**

**Luis Daniel Lara Valencia**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Laborales 05**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **510065575e7a61c60080b184043a0e8b038a4aa0539ddfd370d518060c95093e**

Documento generado en 13/04/2023 10:41:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**